

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 318/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma desde esta Presidencia se había autorizado en carácter de contribución el gasto que ocasionara la compra de un set de 25 Kit de Promesa a la Bandera y una torta para la Escuela Provincial N° 26 de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a lo conversado oportunamente con el Jefe de Contrataciones, dependiente de la Dirección de contrataciones y Administración de Bienes, corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 318/14", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 / 14

Juan Felipe RUCASQUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo